

20246130089001

Radicado No.: **20246130089001**

Fecha: **2024-01-26**

613 - GRUPO DE FORMACION Y CAPACITACION

Doctor:

EDGAR ERNESTO SANDOVAL

Rector Universidad Libre

Ref. Convocatoria Practicantes y Auxiliar jurídico Ad Honorem

Respetado Señor Rector,

Augurándole éxitos en sus funciones diarias reciba un cordial saludo, por medio del presente y dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022 —2026 “Colombia *Potencia Mundial de la Vida*” que tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza; la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, como organismo de seguridad encargado de ejercer las funciones de autoridad de vigilancia, control migratorio y de extranjería del Estado Colombiano, se encuentra comprometida con las personas que se vinculan y con el apoyo a estudiantes que desean llevar a cabo sus prácticas y judicaturas.

Teniendo en cuenta lo anterior, damos a conocer la presente convocatoria para que a través de las diferentes facultades de la Universidad se socialice esta invitación para la realización de prácticas y judicatura, seguros de que será una gran oportunidad para la entidad, su institución educativa y para los estudiantes, en cualquier disciplina, que puedan tener a Migración Colombia como opción para la realización de sus prácticas o judicatura en cualquiera de nuestras dependencias.

Para tal efecto, informo los lineamientos para la vinculación formativa:

1. La vinculación se adelantará a través de acto administrativo, teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por el Ministerio de Trabajo, en cuanto a la regulación de las prácticas laborales en los sectores privados y públicos (*Resolución 3546 de 2018 modificada por la Resolución 0623 de 2020*).
2. Dando cumplimiento a la regulación existente, no se requiere la suscripción de convenios para las prácticas con la institución educativa, formalizándose únicamente por medio de una vinculación formativa, mediante Acto Administrativo.
3. Migración Colombia realiza la afiliación y pago de aportes al sistema general de Riesgos Laborales (ARL) durante el tiempo de la práctica, el estudiante debe estar afiliado a EPS.

4. Las prácticas y judicatura son bajo la modalidad de no remuneradas.

5. Para la prestación del servicio de “Auxiliar jurídico Ad Honorem” el término es de nueve (9) meses de dedicación exclusiva y jornada completa, tiempo durante el cual no recibirá remuneración, la vinculación será mediante Acto Administrativo y la Entidad realizará la afiliación y pago a la ARL.

Esta convocatoria estará abierta hasta agotar las plazas, teniendo en cuenta que en el año se recibe un número de estudiantes acorde a nuestros espacios físicos y necesidades de cada dependencia, los interesados nos pueden enviar la solicitud al correo capactitat@migracioncolombia.gov.co donde les indicaremos los documentos que deben allegar y de acuerdo a su perfil el área en la cual puede realizar la practica o judicatura.

Esperamos contar con la participación de tan prestigiosa Universidad.

Cordialmente,

ROSA MARIA MARTINEZ GONZALEZ
Subdirectora de Talento Humano UAEMC

Elaboró: Martha Isabel Rodríguez — Secretario Ejecutivo
Revisó: Cristhy Leydi Granados Cruz - Coordinadora Grupo de Formación y Capacitación